

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-00940**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Tener notificado del mandamiento de pago, por conducta concluyente al demandado OSWALDO BERNAL SANCHEZ, conforme al memorial de fecha 5 de octubre de 2020 allegado al expediente.
2. Reconocer personería a la abogada JULIANA MONTOYA OLARTE como apoderada del demandado OSWALDO BERNAL SANCHEZ, en los términos del poder adosado.
3. Córrase traslado del recurso de reposición contentivo de excepciones previas y de la contestación de la demanda, presentadas por el demandado GUSTAVO HERNANDEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>39</u> Hoy <u>30-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--